

RESOLUCIÓN.

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE HEMODIÁLISIS Y PLASMAFÉRESIS PARA EL HUMV

En el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS se hizo constar en el código

1.6 Código HUMV **613220**. CARTUCHOS DE BICARBONATO EN POLVO PARA DILUIR DE 700 GRS.

- Cartucho de bicarbonato en polvo
- Para el tratamiento en diálisis de hemofiltración.
- Para diluir en bolsas de 3,5 l. de solución ácida.
- Cartucho de 700 grs.

Habiéndose omitido la referencia, recogida en el resto del pliego para el resto de artículos, de igual o superior.

Es por ello que habiéndose producido un error en el aspecto relatado procede su rectificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a lo expuesto

RESUELVO

Establecer como prescripción técnica

- **Cartucho de 700 grs, igual o superior.**

En el día de la firma electrónica.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.
EL DIRECTOR GERENTE DEL H.U.M.V.,
P.D. (Resolución 7/10/15).

